



CONCÓN,

13 ENE 2020

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 077 /**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°3312, de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba los Términos de Referencia en la letra d) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Profesional Técnico en Construcción Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio RUT [REDACTED] para ejercer labores de Apoyo Técnico para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad"
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-29-IN19 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresados por la Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Contratación Servicios Especializados Profesional" ID N° 3588-29-IN19 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio Rut [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO**

Que la profesional Evelyn del Carmen Fernández Osorio Rut: [REDACTED] cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** a la Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio Rut: [REDACTED] para ejercer las labores de Apoyo Técnico para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" por un monto total inicial de \$7.972.078 (siete millones novecientos setenta y dos mil setenta y ocho pesos) impuesto incluido, por un periodo de doce meses.
2. **IMPUTESE** el monto de esta contratación a la cuenta N° 215-31-02-999-306 "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **CONFECIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMITASE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-29-IN19
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SF G/srg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad
5. Finanzas
6. Secplac N° ( 8 )
7. Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- (5)